RD'AF/AMM/ESC/daa

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION METROPOLITANA
25 ABR 2014
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°17979, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2013.

EXENTA Nº

Santiago, 25.04.2014* 1235

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **17979**; su Resolución Exenta aprobatoria número **2016** de **13** de **septiembre** de **2013** del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por en el Decreto Supremo Nº 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de **Actividades Presenciales** convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número **17979**, cuyo responsable correspondía a **Universidad de Chile, Facultad de Artes**, Rol único Tributario número **60.910.000-1**.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo Nº 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en Resoluciones Exentas **N° 4.148, 4.145, 4.149, 4.147, 4.146 y 4.144**, todas del año 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2013, correspondiente a la línea de **Actividades Presenciales**; en Ord. N°00290 de 20 de enero de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, CONVOCATORIA 2013.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	17979	"TEMPORADA OFICIAL DE CONCIERTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE 2013"	UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE ARTES	60.910.000-1	N° 216 27/03/2014

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA 1	MONTO CUOTA 2	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
$18.000.000	$18.000.000	$0	$17.369.491	$630.509	$0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. .

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES * DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA *

ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitano, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
-Secretaría Ejecutiva Fondo para el Fomento de la Música Nacional
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1058